I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3009/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/347/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1402/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/1402/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAN FRANCISCO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAN FRANCISCO"**, R.U.T. N°75.123.000-1, con Personalidad Jurídica N°151-1994, representado por su Presidenta doña **América Varas Rivas,** Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAN FRANCISCO"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, financiar actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAN FRANCISCO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "SAN FRANCISCO"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO SAN FRANCISCO

En Cerrillos, a 11 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** Personalidad Jurídica N°151-1994, representada por su Presidenta doña **AMERICA VARAS RUIZ** , chilena, cédula de identidad [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 129º Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1402/2016, se otorga a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO** , una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado esto es, para financiar actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO ,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **AMERICA VARAS RUIZ** en representación de la Organización **CLUB**

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

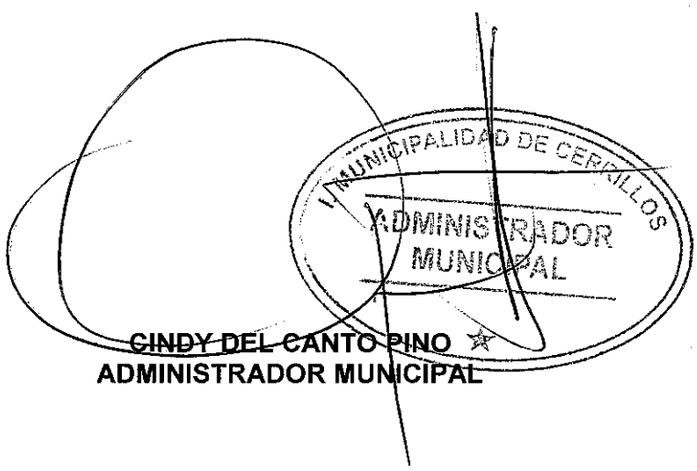

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO
p.p. AMERICA VARAS RUIZ

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV